



DECRETO N° 1.097.-

CHIGUAYANTE 07 SEP 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 3.533 de fecha 07 de agosto de 2020 y la solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a Magali Cecibel Arce Lazaro, C.I. N° \_\_\_\_\_ en la dirección de \_\_\_\_\_ Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de Fuente de Soda.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RUC/JHC/mpr.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

